

DECRETO

APROBACIÓN CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO PROVINCIAL DE BANDAS DE MÚSICA 2022. (Expediente: 189/2022)

DECRETO.- En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/85, de 2 de 4 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la Diputación Provincial (BOP Nº 86, de 8 de mayo de 2020), la convocatoria de concesión de subvenciones para la organización del Encuentro provincial de Bandas de Música 2022 (BOP nº 139, de 22.07.2022), las Bases de ejecución del Presupuesto General de esta Diputación Provincial y en virtud del Decreto de la Presidencia nº 2022-2746, de 19 de julio 2022, por el que se aprobaba la Convocatoria de concesión de subvenciones para la organización del Encuentro provincial de Bandas de Música 2022, visto el informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General nº 2022-1978, de 16 de septiembre de 2022, esta Presidencia **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar las subvenciones que se indican a favor de las entidades que se expresan, supeditando el pago de dichos importes al cumplimiento de lo exigido en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Teruel y el Instituto de Estudios Turolenses y en la convocatoria de concesión de subvenciones para la organización del Encuentro provincial de Bandas de Música 2022 .

Aplicación Presupuestaria: 3340-48007

A: 2.2022.1.10838

Nº	BANDA ORGANIZADORA	CIF	INPORTE A JUSTIFICAR	SUBV. DPT A LA BANDA ORG. FINAL
1	Banda "Fco. Turull", de Cretas	G44129633	3.109,72	3.109,72
2	Patronato Munic.Cultura y Turismo de Andorra-Banda de Música	Q4400410I	4.500,00	3.522,30
3	Asoc. Musical "Lira Alcañizana" de Alcañiz	G44155562	2.950,00	2.950,00
4	Banda de Música "Santa Ana", de Linares de Mora	G44179638	3.025,00	3.025,00
5	Asoc. Musical Montalbán	G44249159	4.710,00	3.522,30
6	Banda Local "El Trinquete", de La Mata de los Olmos	G44120459	3.000,00	3.000,00
7	Ayto.Monreal- Banda Muncipal	P4416100H	6.000,00	5.870,50
				24.999,82 €

Desestimados: No se desestima ninguna solicitud

Segundo.- Dar Traslado de esta resolución a Intervención a los interesados, a los efectos procedentes.

Tercero.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a su publicación o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de ese orden de Teruel, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a esta publicación, sin perjuicio de cualquier otra vía de impugnación que estimen pertinente.



Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del/la funcionario/a firmante, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

